



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120200031100

1.- Se tiene en cuenta la póliza de seguro aportada por la parte demandante, en cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 18 de noviembre de 2020¹.

2.- Se ordena la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1024401. Por secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

3.- Se requiere al secretario del Juzgado para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 7 de octubre de 2021², de igual forma se le recuerda que previo a efectuar las correspondientes entradas al despacho, deberá verificar si existen trámites pendientes por su dependencia y cumplirlos de inmediato previo a realizar los correspondientes ingresos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 129 de fecha 12/11/2021

¹ 17AllegaPolizaJudicialParaInscripcion

² C2-DEMANDA DE RECONVENCION/ 07AutoResuelveRecurso